



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
VILLAVICENCIO (META)

TRASLADO RECURRENTE

En la fecha, **cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, se deja constancia que siendo las 07:30 a.m., dentro de la causa número **50001 31 07 004 2018 00166 00** adelantada en contra de **WILLIAM FLOR CAMPO**, por el delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, de conformidad con lo previsto el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000, **inician los cuatro (4) días de traslado a los sujetos procesales APELANTES** de la sentencia de primera instancia proferida el quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, para que sustenten el recurso de apelación interpuesto contra la citada providencia.

INICIA TRASLADO	5 DE AGOSTO DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	10 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRÉS DIAZ LIZCAÑO
SECRETARIO – CSA - JPCE